



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 118 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 ABR. 2009

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 220-2009-MTC/02 de fecha 16 de marzo del 2009, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 68.1 del artículo 68° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades que utilicen fondos públicos provenientes de donaciones o de operaciones oficiales de crédito sujetaran la ejecución del gasto y los procesos de licitación y concurso a lo establecido en los respectivos Convenios de Cooperación y en los documentos anexos, así como supletoriamente, a las disposiciones contenidas en la Ley General y las Leyes de Presupuesto del Sector Publico;

Que, asimismo, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2009 faculta al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, en el marco de los convenios de prestamos “Programa de Caminos Departamentales” – PCD, a realizar las transferencias financieras a favor de los Gobiernos Regionales, estableciendo que el pliego que transfiere es responsable del monitoreo y seguimiento de los fondos públicos transferidos y del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales fueron transferidos;

Que, en marco de lo expuesto el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la R.M. N° 220-2009-MTC/02 autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Año Fiscal 2009, a través de la Unidad Ejecutora N° 010: PROVIAS DESCENTRALIZADO, entre otros, al Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica a nivel de función, programa, sub programa y actividad grupo genérico de gasto y fuente de financiamiento, por un monto total de **S/. 2,858,192.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTIOCHO MIL CIENTO NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)** para la ejecución del Programa de Caminos Departamentales;

Que, el Artículo 18° del Capítulo III del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local”, señala que las entidades que reciben la Transferencias Financieras incorporaran dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 118 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 01 ABR. 2009

De conformidad con la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Incorporación de Mayores Fondos Públicos.

Aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del 2009 del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, por transferencia financiera autorizada mediante la Resolución Ministerial N° 220-2009-MTC/02 de S/. 2, 858,192.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTIOCHO MIL CIENTO NOVENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;



Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2009
(Resolución Ministerial N° 0220-2009-MTC/02)

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS:

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,858,192
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,858,192
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,858,192
1.4.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2,858,192
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	2,858,192

TR = "A"

S/ 2,858,192

MONTO

001 REGION HUANCAMELICA SEDE CENTRAL		2,858,192
15 TRANSPORTES		2,858,192
033 TRANSPORTE TERRESTRE		2,858,192
0065 VIAS DEPARTAMENTALES		2,858,192
0005 ACCESOS A SERVICIOS BASICOS Y A OPORTUNIDADES DE MERCADO		2,858,192
2.022788 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PROGRAMA CAMINOS DEPARTAMENTALES	2.6	2,858,192

RESUMEN PLIEGO

TOTAL EGRESOS S/ 2,858,192

